



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

**6146/2018**

**Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta**, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta y cinco del día once de diciembre del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6146 presentada por el señor [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: **“Buenas Tardes saludos Cordiales, el motivo de la presente es para solicitarle apoyo consultando a quien y una dirección a la cual podríamos dirigir una solicitud de permiso para la realización de una investigación en materia laboral como Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz?”.**Hace las siguientes **consideraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que deberá tramitar su petición por medio de una nota dirigida al Doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General del ISSS, la cual debe presentarse de forma física en la ventanilla cinco de la Torre Administrativa del Seguro Social, primer nivel, ubicada en Alameda Juan Pablo II y 39 avenida norte, San Salvador con horario de atención es de 8:00am a 12:00m y de 12:40pm a 4:00pm

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

**Infórmese** a la peticionaria lo establecido en la presente resolución

**Notifíquese** la presente resolución por medio de correo.



**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**